



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-979-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 24 de Octubre de 2018

Referencia: RM 1/3 EXP N° 966/11 - VALIDEZ NAC, TÍTULO - UNIV. NAC, DE LAS ARTES.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 966/11 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de LICENCIADO/A EN ARTES VISUALES ORIENTACIÓN ARTES DEL FUEGO y TÉCNICO/A EN CERÁMICA, efectuada por La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Departamento de Artes Visuales, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 15/16.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial Nº 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y

FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA I UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO/A EN ARTES VISUALES ORIENTACIÓN ARTES DEL FUEGO y TÉCNICO/A EN CERÁMICA, que expide La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Departamento de Artes Visuales, de la carrera de LICENCIATURA EN ARTES VISUALES ORIENTACIÓN ARTES DEL FUEGO a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-16574663-APN-DNGYFU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-16575687-APN-DNGYFU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el ARTÍCULO 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuniquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2018.10.24 18.48.40.54 Ares
Location: Cludad Autionoma de Buenos Aires
Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Departamento de Artes Visuales TÍTULOS: TÉCNICO/A EN CERÁMICA, LICENCIADO/A EN ARTES VISUALES ORIENTACIÓN ARTES DEL FUEGO

		1		
ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD OBS. DICTADO
PRIMER AÑO			-	<u> </u>
Oficio y Técnicas de las Artes Visuales I.Cerámica	Cuatrimestral	4	64	Presencial
Oficio y Técnicas de las Artes Visuales I. Dibujo	Cuatrimestral	4	64	Presencial
Oficio y Técnicas de las Artes Visuales I. Grabado y Arte Impreso	Cuatrimestral	4	64	Presencial
Lenguaje Visual I	Cuatrimestral	3	48	Presencial
Dibujo. Sistemas de Representación I	Anuai	3	96	Presencial
Fundamentos Teóricos de la Producción Artística	Cuatrimestral	2	32	Presencial
Historia de las Artes Visuales I	Cuatrimestral	3	48	Presencial
Oficio y Técnicas de las Artes Visuales I. Escultura	Cuatrimestral	4	64	Presencial
Oficio y Técnicas de las Artes Visuales I. Digitalización de Imágenes	Cuatrimestral	4	64	Presencial
Oficio y Técnicas de las Artes Visuales I. Pintura	Cuatrimestral	4	64	Presencial
Oficio y Técnicas de las Artes Visuales I. Escenografía	Cuatrimestral	4	64	Presencial
Lenguaje Visual II	Cuatrimestral	3	48	Presencial
Historia de las Artes Visuales II	Cuatrimestral	3	48	Presencial
Comunicación y Medios	Cuatrimestral	2	32	Presencial
SEGUNDO AÑO			· .	
Taller Cerámico II	Cuatrimestral	6	96	Presencial
Ciencias Aplicadas a las Artes del Fuego I	Cuatrimestral	6	96	Presencial
Diseño Producción y Serialización I	Cuatrimestral	4	64	Presencial
Dibujo. Artes del Fuego II	Cuatrimestral	3	48	Presencial
Filosofía	Cuatrimestral	2	32	Presencial
Historia de la Cultura I	Cuatrimestral	3	48	Presencial
Historia de las Artes Visuales III	Cuatrimestral	3	48	Presencial
Taller Cerámico III	Cuatrimestral	6	96	Presencial
Ciencias Aplicadas a las Artes del	Cuatrimestral	6	96	Presencial

IF-2018-16574663-APN-DNGYFU#ME



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO OBS
Fuego II				
Dibujo Artes del Fuego III	Cuatrimestral	3	48	Presencial
Lenguaje Visual Artes del Fuego I	Cuatrimestral	3	48	Presencial
Diseño Producción y Serialización II	Cuatrimestral	4	64	Presencial
Historia de la Cultura II	Cuatrimestral	3	48	Presencial
Semiótica	Cuatrimestral	2	32	Presencial
Historia de las Artes Visuales IV	Cuatrimestral	3	48	Presencial
TERCER AÑO Taller Cerámico IV	Cuatrimestral	6	96	Presencial
	Cuatrimestral Cuatrimestral	6	96 96	Presencial
Fuego III	Cuatimestral	O	90	Flesencial
Lenguaje Visual Artes del Fuego II	Cuatrimestral	3	48	Presencial
	Cuatrimestral	3	48	Presencial
Dibujo Artes del Fuego IV	000000000000000000000000000000000000000			
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Cuatrimestral	4 '	64	Presencial
Dibujo Artes del Fuego IV Diseño Producción y Serialización III Historia de la Cultura III		4 3	64 48	Presencial Presencial

TÍTULO: TÉCNICO/A EN CERÁMICA

CARGA HORARIA TOTAL: 2160 HORAS

ERCER AÑO				
Ciencias Aplicadas a las Artes del Fuego IV	Cuatrimestral	6	96	Presencial
Historia de la Cultura IV	Cuatrimestral	3 .	48	Presencial
Historia de las Artes Visuales V	Cuatrimestral	3	48	Presencial
Taller de Vidrio I	Cuatrimestral	6	96	Presencial
Taller de Esmaltado sobre Metales	Cuatrimestral	6	96	Presencial
Taller de Artes del Fuego I	Cuatrimestral	3	48	Presencial
Organización, Producción y				
Comercialización de Eventos Culturales y Artísticos	Cuatrimestral	2	32	Presencial
Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	2	32	Presencial
Fuego V	Cuatrimestral	6	96	Presencial
Ciencias Aplicadas a las Artes del	Cuatrimestral	6	96	Presencial
Taller de Vidrio II	Cuatrimestral	6	96	Presencial
Taller de Artes del Fuego II	Cuatrimestral	3	48	Presencial
Teoría e Historia de las Artes del Fuego I	Cuatrimestral	2	32	Presencial
Psicología General	Cuatrimestral	2	32	Presencial
Idioma I	Cuatrimestral	2	32	Presencial
Taller de Mosaico	Cuatrimestral	6	96	Presencial
Teoría e Historia de las Artes del	Cuatrimestral	2	32	Presencial
Fuego II				

IF-2018-16574663-APN-DNGYFU#ME



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA C HORARIA HO SEMANAL T	ARGA IRARIA OTAL	NODALIDAD DICTADO	OBS
OTROS REQUISITOS					
Proyecto de Graduación		0	- ' '		1 *

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ARTES VISUALES ORIENTACIÓN ARTES DEL FUEGO CARGA HORARIA TOTAL: 3152 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Realizar un Proyecto de Graduación bajo la dirección de un Profesor Titular y/o Adjunto del Departamento que deberá ser defendido ante un tribunal designado especialmente. Modelo y plazos de acuerdo a normativa vigente.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2018-16574663-APN-DNGYFU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 16 de Abril de 2018

Referencia: EXP. N° 966-11-UN DE LAS ARTES- LIC. EN ARTES VISUALES ORIENT. ARTES DEL FUEGO-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, c=MINISTERIO DE MODERNIZACION, cu=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117584 Date: 2018.04.16 12:05:59 -03:007

Alicia SOLER Analista Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria Ministerio de Educación



ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A EN CERÁMICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES

- -Trabajar en las distintas etapas y procesos relacionados con el oficio y las técnicas cerámicas a escala artesanal e industrial, en ámbitos públicos y/o privados.
- -Integrar equipos para proyectos complejos de piezas cerámicas, únicas y/o seriales.
- -Producir tecnologías, procesos, productos y transferencias en cerámica, para el ámbito local, nacional, regional e internacional.
- -Integrar equipos de diseño y producción serial en cerámica utilizando recursos naturales autosustentables.
- -Trabajar en talleres artesanales y/o industriales con distintos procesos de cocción y tipos de pasta.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ARTES VISUALES ORIENTACIÓN ARTES DEL FUEGO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES

- -Dirigir equipos profesionales en artes del fuego, en las áreas de producción artística, artesanal e industrial en los ámbitos público y privado.
- -Dirigir y participar en proyectos de investigación, en el marco teórico de las Artes del Fuego, revalorizando el lugar que ocupan en la cultura local, nacional, regional y mundial.
- -Producir en todos los soportes pertinentes al lenguaje visual y propio de su especialidad, Artes del Fuego, para comunicar, expresar y trabajar interdisciplinariamente en obras de alta complejidad.
- -Dirigir y/o coordinar proyectos artísticos, artesanales e industriales tendientes a la transformación cultural y simbólica de la región como murales cerámicos, de mosaicos y vitrales.
- -Producir para satisfacción de demandas de la sociedad en el diseño de piezas visuales, especialmente en artes del fuego, desde los objetos cotidianos hasta industriales.
- -Ser Jurado en certámenes artísticos de la especialidad Cerámica y Artes del Fuego.

IF-2018-16575687-APN-DNGYFU#ME





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2018-16575687-APN-DNGYFU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 16 de Abril de 2018.

Referencia: EXP. N° 966-11-UN DE LAS ARTES- LIC. EN ARTES VISUALES ORIENT. ARTES DEL FUEGO-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally eigned by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE ON: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, c=MINISTERIO DE MODERNIZACION, cu=SEORETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialnumber=CUIT 30715117584 Date: 2018.04.16 12:07:57 -0300*

Alicia SOLER Analista Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria Ministerio de Educación